



Resolución Directoral Regional

N° 1164-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 NOV 2023

VISTO:

EL Oficio N° 518-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de noviembre del 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2000, que prorroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y sus normas complementarias, sobre otorgamiento de Bonificación a favor del personal del Sector Público y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programadas o actividades de bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo N°005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que el Decreto de Urgencia N° 088-2001 en su Artículo 2° del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), su finalidad, establece en cada entidad y en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley N°31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el año 2010, Resolución N° 017 de fecha 30/11/2011 y Resolución N° 25 de fecha 08/05/2012 ambas de la Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2023 – 00 Recursos Ordinarios por el importe de la suma de S/ 403,268.33.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES), para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional al CAFAE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UCON
LITES
UPER
ARCHIVO
LOCU/kjt



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL